

INFORME DE GESTIÓN No. 9 Período del 01 al 31 de enero del 2021

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Enero 31 de 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	6
1.1 INFORME ADMINISTRATIVO	6
1.1.1 EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
1.1.2 CONTRATOS DE ADHESIÓN	7
1.1.3 CONTRATACIÓN DERIVADA	9
1.1.3.1 MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE	9
1.1.3.2 FIRMA DIGITAL	10
1.1.3.3 FIDUCIA	10
1.1.3.4 INTERVENTORÍA	13
1.1.4 GESTIÓN DOCUMENTAL	13
1.2 INFORME FINANCIERO	13
1.2.1 CUOTA DE GERENCIA	13
1.2.2 PLAN OPERATIVO	13
1.2.3 EQUIPO ESPEJO SENA	14
1.2.4 INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA	14
1.2.5 INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA	15
1.2.6 INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS	15
1.2.7 CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS	16
1.3 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	16
2. INFORME JURÍDICO	19
2.1 FIDUCIA	19
2.2 CONTRATACIÓN DERIVADA	19
2.2.1 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA	19
2.2.2 CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN	19
2.2.3 CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES	20
2.2.4 INTERVENTORÍA	20
2.2.5 SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA	21
2.2.6 FIRMA DIGITAL	22
2.2.7 PAGARÉS FÍSICOS	22
2.2.8 LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD	22

2.3	GESTIÓN JURÍDICA	22
2.4	CONTRATOS DE ADHESIÓN	23
2.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	23
3.	INFORME TÉCNICO	24
3.1	CONVOCATORIA	24
3.2	ACREDITACIÓN	25
3.3	EVALUACIÓN	27
3.4	PUESTA EN MARCHA CONVOCATORIAS 77 Y 78	28
3.5	INTERVENTORÍA	29
3.6	VALORES AGREGADOS	31
4.	CONCLUSIONES	32
5.	LISTA DE ANEXOS	33

PRESENTACIÓN

El informe atiende la obligación contractual de la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular el numeral once (11): *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”.*

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 1 de enero al 31 de enero del año 2021, teniendo como referencia inicio del convenio la fecha de aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio (23 de abril de 2020).

A lo largo del informe encontrará el reporte relacionado con la CLÁUSULA CUARTA del Anexo 3 del contrato en particular en sus numerales:

4) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto. 5) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo. 6) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitar dilaciones. 7) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero. 8). Atender las observaciones, solicitudes, y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 12) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019, 13) Dar cumplimiento a la normatividad vigente de propiedad intelectual.

Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales: 5) Adelantar y coordinar los trámites convenidos ante las instancias, que sean necesarias para el desarrollo del contrato, 18) Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender. 19) Socializar y actualizar a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, en cuanto a los procesos desarrollados por el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y 30) Adelantar los procesos y acciones requeridos para el cabal cumplimiento del contrato, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el SENA contempladas en el Plan Operativo, otorgados por la junta administradora y atendiendo a las normas concordantes.

El informe está dividido en tres secciones:

1. Informe administrativo y financiero
2. Informe jurídico

3. Informe técnico

Las obligaciones técnicas del contrato, están relacionadas en la CLÁUSULA TERCERA del Anexo 3, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.4, 1.5 y 1.6.



Gráfica 1. Obligaciones técnicas del contrato

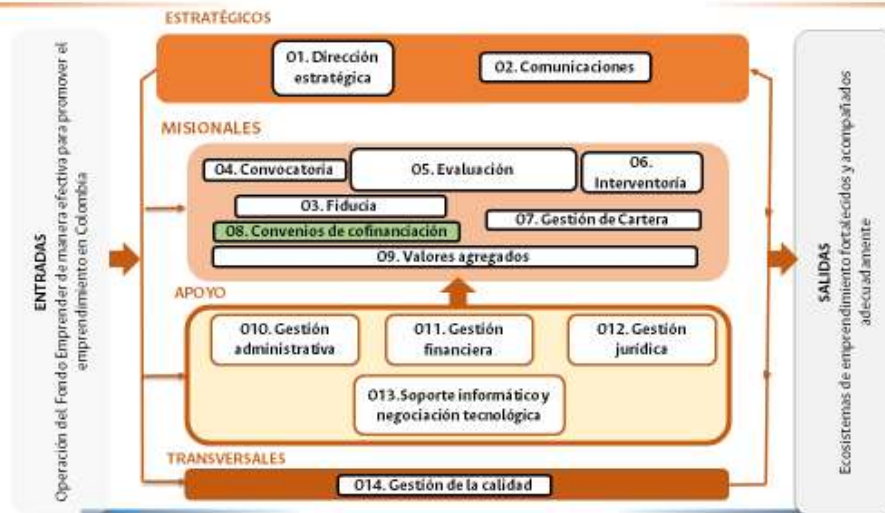
Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la ejecución de este en términos de calidad y satisfacción social. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surge la necesidad de establecer un sistema de gestión de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Gobierno de Colombia.

Como parte del Sistema de Gestión de Calidad del proyecto, se ha establecido con un enfoque de procesos, el cual responde a las políticas de calidad tanto del SENA como de la Universidad, y bajo el cual opera actualmente. que para efectos del contrato se han definido cuatro procesos a saber:

- **Procesos estratégicos:** Son los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- **Procesos misionales:** Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Procesos de apoyo:** Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Procesos de evaluación:** Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejorar de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Ilustración 1. Mapa de Macroproceso del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia

MACRO-PROCESO GENERAL



12/02/2021

14

El informe que se presenta a continuación, lleva los lineamientos solicitados por el SENA - Fondo Empezar y es el resultado de la gestión administrativa, financiera, jurídica y técnica, adelantado por el equipo operativo del proyecto, gestión adelantada en el mes de enero de 2021. (1 - 31 de enero), periodo al que corresponde el presente informe.

Este es el resultado de un trabajo en equipo liderado por el Gerente del proyecto Ing. Oscar Fernando Castellanos y la Coordinadora Operativa Ing. Nelsy Edith Cely A,

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA CUARTA del contrato, en particular, el numeral 10) Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente se reportan las obligaciones específicas relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales:

1) Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de los mismos conforme las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA. 2) Realizar la gestión financiera de los recursos para la ejecución del objeto contractual. 3) Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Programa Fondo Emprender, el cual deberá estar conformado por los requerimientos de la entidad para la cotización. Para estos fines el SENA, determinará el perfil profesional y su idoneidad y verificará el cumplimiento de este, para todo el personal mínimo de la ejecución del presente contrato. 7) Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos. 8) Tramitar con celeridad, eficiencia y eficacia conforme con los procedimientos establecidos por el CONTRATISTA, los desembolsos derivados de los compromisos adquiridos con terceros por contratación derivada. 25) Manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato, 35) Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato.

1.1 INFORME ADMINISTRATIVO

Datos iniciales del contrato:

- Número de contrato: CO1.PCCNTR.1471299
- Fecha de inicio: 23 de abril 2020
- Duración: 36 meses
- Valor: \$108.935.190.000

A continuación, se relacionan las actividades de índole administrativa adelantadas por la Universidad Nacional de Colombia:

1.1.1 EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR EL SENA

En este periodo de tiempo del informe no se realizaron trámites precontractuales, contractuales ni de legalizaciones para la contratación del equipo mínimo requerido por el SENA, debido a los plazos establecidos para el inicio de vigencia y la apertura de presupuesto de la Universidad Nacional de Colombia

a) EQUIPO ADICIONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO

Se relacionan los trámites que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para la contratación del equipo adicional que requiere el proyecto, los cuales han seguido el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 1 - Seguimiento procesos contractuales

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
1	Daniela Paola Fula Melo	Profesional de Apoyo Transversal 2	* 26 de enero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES
2	Martín Augusto Rodríguez Romero	Asesor Fiduciario	* 26 de enero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 27 de enero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa
3	Erick Intyllan Petitt Barroso	Coordinador de Evaluación	* 27 de enero de 2021 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 29 de enero de 2021 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa

1.1.2 CONTRATOS DE ADHESIÓN

Se ha recibido por parte del SENA, con corte a 31 de enero, los documentos soportes de 19 entidades territoriales relacionadas a continuación. La gestión administrativa realizada, ha estado orientada en revisar la información y creación de terceros en el sistema QUIPU de la Universidad, de acuerdo con el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad.

Tabla No. 2 - Información de avance de los Contratos de Adhesión

N o.	ENTIDAD ADHERENTE	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	TOTAL VALOR ADHESIÓN	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA ALIADO	OBSERVACIONES
1	Municipio Tauramena, Casanare	\$500.000.000	\$877.803.000	\$1.377.803.000	20-nov-20	24-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
2	Municipio de Itagüí, Antioquia	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$2.000.000.000	29-oct-20	\$300 Millones 14-01-21	\$300 Millones fueron remitidos el 23-dic-20 a Cuenta Bancolombia 970-4333-6281. UNAL - Medellín. Transferidos a cuenta exclusiva 14-ene-21. Pendiente pago por \$700 Millones
3	Municipio de Jagua de Ibirico, Cesar	\$570.571.950	\$900.000.000	\$1.470.571.950	N/A	N/A	Municipio envía Carta de desistimiento 17/11/2020
4	Municipio de Yarumal, Antioquia	\$300.000.000	\$600.000.000	\$900.000.000	11-dic-20	15-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico

N o.	ENTIDAD ADHERENTE	VALOR APORTE ENTIDAD	VALOR APORTE SENA	TOTAL VALOR ADHESIÓN	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA A ALIADO	OBSERVACIONES
5	Distrito de Turbo, Antioquia	\$600.000.00 0	\$900.000.00 0	\$1.500.000.0 00	19-nov- 20	N/A	Municipio envía solicitud de terminación anticipada. Se envía a SENA Minuta de Terminación anticipada en Radicado. B.PFI-CI-1299-002-21, el 13/01/21. Ver Anexo 13
6	Municipio de Garzón, Huila	\$300.000.00 0	\$ 600.000.000	\$900.000.00 0	19-nov- 20	13-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
7	Municipio de Villanueva, Casanare	\$300.000.00 0	\$600.000.00 0	\$900.000.00 0	29-oct- 20	18-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
8	Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia	\$300.000.00 0	\$600.000.00 0	\$900.000.00 0	15-dic- 20	23-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
9	Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible	\$800.000.00 0	\$800.000.00 0	\$1.600.000.0 00	N/A	N/A	Durante diciembre de 2020 se recibió carta de desistimiento
10	Municipio de Planadas, Tolima	\$308.000.00 0	\$616.000.00 0	\$924.000.00 0	20-nov- 20	16-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
11	Departamento de Sucre	\$571.000.00 0	\$856.500.00 0	\$1.427.500.0 00	17-dic- 20	27-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico
12	Municipio de Caldas, Antioquia	\$600.000.00 0	\$900.000.00 0	\$1.500.000.0 00	30-nov- 20	24-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
13	Municipio de Bugalagrande	\$350.000.00 0	\$700.000.00 0	\$1.050.000.0 00	20-nov- 20	22-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
14	Municipio de Carmen de Viboral,	\$600.000.00 0	\$877.803.00 0	\$1.477.803.0 00	30-nov- 20	28-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
15	Municipio de Planeta Rica, Córdoba	\$500.000.00 0	\$877.803.00 0	\$1.377.803.0 00	15-dic- 20	29-dic-20	Ver informe Financiero y Jurídico
16	Distrito de Barrancabermeja, Santander	\$750.000.00 0	\$750.000.00 0	\$1.500.000.0 00	20-nov- 20	16-dic-20 22-dic-20	Se identifica cobro de Comisión Bancaria por \$14.400. Oficio B.PFI-CI-1299-039-21, solicita autorizar cubrir ese monto con Rendimientos Financieros
17	Secretariado Nacional de Pastoral Social -	\$1.000.000.0 00	\$1.000.000.0 00	\$2.000.000.0 00	17-dic- 20	N/A	Se remite 19/01/21 cuenta de cobro a solicitud del adherente
18	Minera de Cobre Quebradona SAS BIC	\$750.000.00 0	\$750.000.00 0	\$1.500.000.0 00	23-dic- 20	24-dic-20 29-ene-21	Ver informe Financiero y Jurídico

N o.	ENTIDAD ADHERENTE	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	TOTAL VALOR ADHESIÓN	FECHA FIRMA ADHESIÓN	FECHA PAGO CONTRAPARTIDA ALIADO	OBSERVACIONES
19	Gramalote Colombia Limited	\$746.132.550	\$ 746.132.550	\$1.492.265.100	15-dic-20	14-ene-21	\$746.132.550 fueron remitidos el 23-dic-20 a cuenta Bancolombia 970-3697-088. Transferidos a cuenta exclusiva 14-ene-21.

A estos entes territoriales se les realizó el proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. Las acciones realizadas han sido de índole financiero y jurídico, las cuales se relacionan en los numerales 1.2 y 3, respectivamente.

Durante el mes de enero de 2021, se elaboraron y enviaron 17 informes individuales, correspondientes al periodo de ejecución, diciembre 2020. Los cuales fueron entregados en tres paquetes así: (Ver Anexo 13)

- Radicado B.PFI-CI-1299-043-21. Primer informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (01-Tauramena, 02-Itagüí, 03-Turbo, 04-Villanueva, 06-Yarumal, 08-Garzón)
- Radicado B.PFI-CI-1299-046-21. Primer informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (05-San Juan de Urabá, 10-Planadas, 9-Departamento de Sucre, 12-Caldas, 13-Bugalagrande y 14-El Carmen de Viboral)
- Radicado B.PFI-CI-1299-047-21. Primer informe de gestión, contratos de adhesión No CO1.PCCNTR.1471299 (15 - Planeta Rica, 16 - Barrancabermeja, 17 - Gramalote, 18 - Secretariado de Pastoral Social, 19 - Quebradona)

1.1.3 CONTRATACIÓN DERIVADA

1.1.3.1 MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa Formulación y Gestión de Proyectos SAS, entidad con quien se firmó la OSE 1261 de 2020.

Tabla No. 3 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
20 de enero de 2021	Se radica en la Tesorería de la Facultad de Ingeniería, la factura con sus respectivos soportes y entregables del primer pago correspondiente a la modificación y adición OTROSI 2 MCP OSE 1261 de 2020; la cual, surte los trámites respectivos para efectuar el pago correspondiente. Anexo 1. Cumplido OSE 1261 MCP 2 de 2020 - FyGP
22 de enero de 2021	Se hizo la reunión de seguimiento administrativo, financiero y jurídico a la OSE 1251 de 2020. Ver Anexo 1. Seguimiento OSE 1261 de 2021. Memoria No 1 22012021 Seguimiento FyGP
27 de enero 2021	La tesorería de la Facultad de ingeniería realiza el egreso y por ende, el giro a la entidad.

Las demás acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.3.2 FIRMA DIGITAL

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa Thomás Signe Soluciones Tecnológicas Globales S.A.S., entidad con quien se firmó la OSE 2149 de 2020, y con quien se ha adelantado la gestión de alistamiento de las firmas de contratos de cooperación empresarial con los emprendedores para las convocatorias 77 y 78. Esta gestión, se relaciona en el capítulo 3.

Tabla No. 4 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
12 de enero de 2021	Se da inicio al proceso de adecuación y parametrización del proceso de firma digital en la plataforma URUK de propiedad de la empresa Thomas Signe, dueña de los derechos, dada la imposibilidad de realizar la vinculación oportuna con la plataforma del Fondo Emprender.
18 de enero de 2021	Se realiza presentación con los pasos básicos, el flujo de firmas y las condiciones para la firma por parte del emprendedor, tres personas del operador Universidad Nacional, y tres personas del SENA, de acuerdo con la normatividad existente. Se solicita al proveedor realizar cambios y adecuaciones al proceso con el fin de automatizar y agilizar las actividades necesarias para una firma eficiente de cara a los plazos establecidos en el Acuerdo 0010.
27 de enero de 2021	Se aprueba por parte de la Universidad Nacional y del SENA, la última versión de la plataforma, el proceso de firmas y las condiciones de vinculación. Se establece el 1 de febrero como fecha para el cargue de los contratos de cooperación empresarial e inicio de la revisión y de firmas por parte de los emprendedores para posterior aprobación y firma del operador Universidad Nacional y del SENA, de tal forma que el 16 de febrero será la fecha máxima para suscribir el contrato.

Las acciones realizadas han sido de carácter contractual buscando brindar a los emprendedores todas las herramientas necesarias y suficientes para llevar a cabo la firma de los contratos de cooperación empresarial de una manera eficiente y de calidad.

1.1.3.3 FIDUCIA

Teniendo en cuenta que durante diciembre del 2020 se surtieron los procesos contractuales con la Fiduciaria Popular S.A. (culminando en la legalización del contrato al interior de la Universidad Nacional de Colombia), en el transcurso de enero de los corrientes el equipo de Fiducia se focalizó en:

- Alinear con la Fiduciaria Popular S.A. el entendimiento del Contrato de Encargo Fiduciario;
- Establecer, de forma conjunta con la Fiduciaria, los lineamientos de seguridad de la información y operativos;
- Enmarcar la operación Fiduciaria dentro del Sistema de Gestión de Calidad; y
- Plantear el taller - caso práctico de Fiducia como un valor agregado para el Proyecto en el marco de la Gestión del Conocimiento.

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas:

Tabla No. 5 - Relación de actividades equipo Fiducia

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE
1	4 de enero de 2021	Se ofició al SENA con el objetivo de que evaluara la posibilidad de reconsiderar el cronograma establecido para solicitud de pagos durante la vigencia 202. Lo anterior, con el fin mitigar posibles impactos en los tiempos de ejecución de pagos (tres	El SENA no pudo atender la solicitud toda vez dada la dinámica previamente establecida se podrían generar inconvenientes con los emprendedores y los equipos regionales.	Ver anexo 2. Actividades adelantadas por el área de Fiducia - Oficio: B.PFI-CI-1299-001-21

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE
		días hábiles) dadas las cargas operativas que se presentan al cierre de cada mes.		
2	6 de enero de 2021	Se llevó a cabo reunión con el equipo del SENA, Carvajal y Universidad Nacional de Colombia, con el objetivo de conocer el nivel de aseguramiento de la Plataforma del Fondo Emprender y los archivos soportes de la operación	Cada una de las entidades asistentes, de acuerdo con su rol, se comprometió a escalar / evaluar / consultar temas puntuales relacionados con accesos, certificados digitales o VPN para asegurar los ingresos en la Plataforma del Fondo Emprender; procesos operativos a gestionar, entre otros	Ver anexo 2. Actividades adelantadas por el área de Fiducia, Memoria N.1. 06-01-2021 Reunión SENA - Fiduciaria Popular S.A.
3	7 al 28 de enero de 2021	Se ajustó, con los comentarios del equipo interno del Proyecto, el modelo de Reglamento del Comité Fiduciario que planteó el Líder de Fiducia de la Universidad Nacional de Colombia con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de este órgano colegiado en el marco del contrato de Encargo Fiduciario suscrito con Fiduciaria Popular S.A.	Al 31 de enero de 2021, el Reglamento se encontraba en la versión 1.4. sujeta a ajustes adicionales por parte del equipo interno del Proyecto para posterior envío a la Fiduciaria Popular S.A.	No aplica
4	8 al 27 de enero de 2021	Se avanzó en los ajustes de los documentos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad para el Proceso de Fiducia, en particular se trabajó en la: (i) Hoja de Ruta de Supervisión; (ii) Planificación; (iii) Caracterización; (iv) Matriz Plan de Mejoramiento; y (v) KPIs	Como resultado de las reuniones realizadas con el equipo de Procesos y Financiero del Proyecto, se presentó el Sistema de Gestión de Calidad a la Gerencia del Proyecto el 27 de enero obteniendo su aprobación	Ver anexo 2. Actividades adelantadas por el área de Fiducia - M.FT.03.003.001- HR - F- Supervisión de la Fiducia V2
5	12 de enero de 2021	Se llevó a cabo la primera reunión operativa con la Fiduciaria Popular S.A., cuyo objetivo fue socializar y discutir el primer borrador del Manual Operativo del Contrato de Encargo Fiduciario suscrito con esta entidad.	Se planteó la necesidad de: (i) ajustar los diferentes numerales planteados en el Manual Operativo; y de (ii) revisar en forma detallada la estructura contable propuesta por la Fiduciaria para el control y; administración de los recursos	Ver anexo 2. Actividades adelantadas por el área de Fiducia - Memoria N.2 12-01-2021 Reunión Fiduciaria Manual Operativo
6	13 de enero de 2021	Segunda reunión operativa con la Fiduciaria Popular S.A., cuyo objetivo fue dar continuidad a la revisión del Manual Operativo del Contrato de Encargo Fiduciario suscrito con esta entidad.	Se concluyó, entre otros, en la necesidad de revisar detalladamente el procedimiento de pagos y de escalar al SENA algunas inquietudes sobre el Instructivo de pagos y manejo financiero a los rendimientos y Gravamen a Movimientos Financieros.	Ver anexo 2. Actividades adelantadas por el área de Fiducia - Memoria N.3 13-01-2021 Reunión Fiduciaria Manual Operativo
7	13 al 28 de enero de 2021	Se llevaron a cabo reuniones con la Líder de Interventoría tendientes a revisar las actividades dentro del proceso de Fiducia que requieren la interacción con la Interventoría y socializar el manejo de la plataforma del Fondo Emprender desde la operación 2019, específicamente en la visualización de los tiempos de la Interventoría y la Fiduciaria.	Se acordó con la Líder de Interventoría la importancia de garantizar que en las reuniones de alistamiento se enfatice a los emprendedores y gestores regionales sobre la importancia del adecuado uso de la Plataforma, los tiempos de ejecución de los pagos, causales de rechazo, entre otros.	Ver anexo 2. Actividades adelantadas por el área de Fiducia - Memoria N.5. 22-01-2021 Reunión Interventoría Equipo 2020 - Proceso de Fiducia e interacción con interventoría Ver anexo 2. Actividades adelantadas por el área de Fiducia, Memoria N.6. 28-01-2021 Tiempos de

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE
				Interventoria vs Proceso de Fiducia Plataforma Fondo Emprender
8	14 al 29 de enero de 2021	Se gestionó con el SENA la asignación / ajuste de los usuarios en la Plataforma del Fondo Emprender, perfil Fiducia, para el equipo Financiero del Proyecto y el equipo de la Fiduciaria Popular S.A.	Asignación de usuarios y claves para acceder a la Plataforma del Fondo Emprender y confirmación de accesos por parte de cada uno de los usuarios (Proyecto y Fiduciaria) quedando pendiente el ajuste de los perfiles del equipo Financiero del Proyecto	No aplica
9	15 al 26 de enero de 2021	Se coordinaron actividades con el equipo de comunicaciones del Proyecto y la Líder de Interventoria enfocadas a definir los canales de comunicación y atención de posibles Peticiones, Quejas o Reclamos - PQRs - que se presenten como resultado de la Operación Fiduciaria	Definición del flujo de comunicación y canal a través del cual se recibirán y atenderán las PQRs de la Operación de Fiducia	No aplica
10	18 de enero de 2021	Se desarrollaron las reuniones operativas con el equipo de Fiduciaria Popular tendientes a aclarar el procedimiento de pagos y la propuesta de la estructura contable Encargo Fiduciario	El equipo de la Universidad Nacional de Colombia estuvo de acuerdo con la estructura contable propuesta la cual debe ser incluida en el Manual Operativo. Por otra parte, la Fiduciaria Popular S.A. solicitó coordinar las pruebas E2E en la Plataforma del Fondo Emprender	Ver anexo 2. Actividades adelantadas por el área de Fiducia - Memoria N.4. 18-01-2021 Reunión Fiduciaria Popular S.A. - Revisión Procedimiento Pagos Ver anexo 2. Actividades adelantadas por el área de Fiducia - Memoria N.5. 18-01-2021 Reunión Fiduciaria Popular S.A. - Revisión Estructura Cont
11	18 al 31 de enero de 2021	Se gestionó con el equipo Administrativo la asignación de los Token al equipo de la Fiduciaria. Dados los procesos operativos y controles duales, la Fiduciaria requiere mínimo dos de estos dispositivos	En principio se dio trámite a uno de los Token (pendiente por asignar) en espera que el SENA avale la posibilidad de asignar uno adicional	No aplica
12	19 al 25 de enero de 2021	El equipo financiero trabajó en la estructura de los informes (diarios y mensuales) que se requerirán a la Fiduciaria Popular S.A. como resultado de su gestión del Contrato de Encargo Fiduciario	El 25 de enero, se socializaron las estructuras de los informes con la Fiduciaria con el fin de que sean incluidos en el respectivo aparte del Manual Operativo	No aplica
13	21 de enero de 2021	Se ofició al SENA sobre algunas consultas de Fiducia relacionadas con la gestión y administración de rendimientos y gastos financieros, solicitud ajuste instructivo de pagos y Plataforma Fondo Emprender	En espera de respuesta por parte del SENA	Ver anexo 2. Actividades adelantadas por el área de Fiducia, Oficio: B.PFI-CI-1299-018-21
14	28 de enero de 2021	Se socializó con la Gerencia del Proyecto el bosquejo del Manual Operativo que se trabajó con la Fiduciaria Popular S.A., y el taller - caso práctico de Fiducia como un valor agregado para el Proyecto en el marco de la Gestión del Conocimiento.	Como resultado de esta sesión se: (i) inició el ajuste al Manual Operativo con el objetivo que este alienado con el Sistema de Gestión de Calidad del proceso de Fiducia y (ii) se programó sesión para ejecutar el taller de Gestión del conocimiento	No aplica

1.1.3.4 INTERVENTORÍA

Considerando que en el mes de diciembre 2020, se realizaron todas las actividades precontractuales y contractuales, hasta la legalización del contrato con la Universidad de Antioquia, en el periodo del presente informe, las actividades han sido encaminadas a la puesta en marcha de la ejecución del contrato y por ende han sido más de carácter técnico. En el capítulo 3, se hace la descripción de la gestión técnica adelantada.

1.1.4 GESTIÓN DOCUMENTAL

En relación con este tema, se están siguiendo los lineamientos de gestión documental establecidos por la Universidad Nacional de Colombia. En este sentido, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha venido realizando toda la gestión documental del proyecto siguiendo los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental – TRD de la Universidad Nacional de Colombia para la organización, almacenamiento y custodia del mismo.
Se programaron reuniones con el área de Gestión documental Sede Bogotá para la capacitación de la nueva versión de Chasqui, la cual fue actualizada de acuerdo con las recomendaciones de los usuarios al interior de la Universidad.
- Está pendiente, la mesa de trabajo con la división de archivo del SENA para establecer los lineamientos para la entrega de información del proyecto y el manejo de correspondencia, de acuerdo con la actualización de los aplicativos de la Universidad Nacional.

Las labores adelantadas han sido realizadas por el equipo administrativo, liderado por Ricardo Cañón y el equipo integrado por Andrea del Pilar Virgüez y Yesmi Carvajal.

1.2 INFORME FINANCIERO

El valor del contrato fue por \$108.935.190.000, que de acuerdo con los documentos contractuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Costo total de la operación: \$ 10.720.030.668,33
- Recursos de capital semilla: \$ 88.000.000.000,00
- GMF: \$ 394.880.122,67
- Cuota de Gerencia: \$ 9.820.279.209,00

1.2.1 CUOTA DE GERENCIA

En este período no se realizaron cobros por Cuota de Gerencia. A la fecha el valor ejecutado es de \$2.418.377.202 M/cte.

1.2.2 PLAN OPERATIVO

El Plan Operativo, que reúne los costos de operación del contrato asociados a diferentes actividades, fue aprobado por la Junta Administradora realizada el 2 de octubre de 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla No. 6 - Plan Operativo aprobado Junta administradora 2 de octubre 2020

Descripción	Valor del rubro	Valor comprometido a 31/01/2021	Valor ejecutado a 31/01/2021
Recursos para convocatoria nacionales	\$ 88.000.000.000	\$ 0	\$ 0
Evaluación de planes de negocio (automatización + humano)	\$ 839.883.396	\$727.133.396	\$ 442.668.375
Meses de seguimiento por plan de negocios (incluido prórrogas)	\$ 4.848.768.000	\$ 4.848.768.000	\$ 727.315.200
Póliza de deudor	\$ 244.976.000	\$ 0	\$ 0
Fiduciaria	\$ 182.181.868	\$ 96.891.764	\$ 0
Neoserra (12 meses)	\$ 190.000.000	\$ 176.664.303	\$ 176.664.303
Firmas digitales	\$ 100.000.000	\$ 14.616.924	\$ 14.616.924
Red de Emprendedores	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0
Garantías Mobiliarias (CONFECAMARAS)	\$ 24.400.000	\$ 0	\$ 0
Cobro de Cartera	\$ 68.320.000	\$ 0	\$ 0
Profesionales contratados (contratación derivada para 19 personas)	\$ 1.692.000.000	\$ 0	\$ 0
Tiquetes aéreos	\$ 159.104.797	\$ 0	\$ 0
Operación línea de sostenibilidad	\$ 1.870.396.607	\$ 0	\$ 0
GMF	\$ 394.880.122,67	\$ 22.749.641	\$ 4.738.402
Total costos de operación	\$99.114.910.791	\$ 5.886.824.028	\$ 1.366.003.205

1.2.3 EQUIPO ESPEJO SENA

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.4 INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Se realizó el tercer pago del contrato con formulación y gestión de proyectos (FyGP) por valor de \$65.812.200.

Tabla No. 7 - Estado Financiero OSE 1261

Tercero	Valor contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS S A S	\$659.510.930	\$285.602.881	\$373.908.049
Total	\$659.510.930	\$285.602.881	\$373.908.049

Tabla No. 8 - Estado Financiero otros contratos derivados

Rol en el proyecto	Tercero	Valor contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
EVALUADORES	GALINDO TRIANA GINA PAOLA	\$ 4.016.000	\$ 0	\$ 4.016.000
EVALUADORES	ORTIZ CABUYA CINDY PAOLA	\$ 3.514.000	\$ 0	\$ 3.514.000
EVALUADORES	GARZON GARCIA MARCELA JANETH	\$ 3.514.000	\$ 0	\$ 3.514.000
EVALUADORES	ROMERO COTRINO DIEGO ANDRES	\$ 3.263.000	\$ 0	\$ 3.263.000
EVALUADORES	SUAREZ HERNANDEZ LEONARDO	\$ 4.016.000	\$ 0	\$ 4.016.000
EVALUADORES	ANGEL CERON JACKELINE	\$ 3.765.000	\$ 0	\$ 3.765.00
EVALUADORES	PEREZ BELLO SANDRA MILENA	\$ 3.012.000	\$ 0	\$ 3.012.000
EVALUADORES	PANTOJA ROJAS LILIANA MARIA	\$ 3.514.000	\$ 0	\$ 3.514.000

Rol en el proyecto	Tercero	Valor contrato	Pagos realizados	Pagos pendientes
EVALUADORES	BUITRAGO BENAVIDES DALIA MERCEDES	\$ 3.514.000	\$ 0	\$ 3.514.000
EVALUADORES	SARMIENTO MÉNDEZ PILAR ANGELICA	\$ 4.016.000	\$ 0	\$ 4.016.000
EVALUADORES	HIGUERA MEJIA DIANA CAROLINA	\$ 3.514.000	\$ 0	\$ 3.514.000
EVALUADORES	SOLER JIMENEZ MONICA ANDREA	\$ 4.518.000	\$ 0	\$ 4.518.000
EVALUADORES	VARGAS VARGAS BRUCE DARIO	\$ 3.514.000	\$ 0	\$ 3.514.000
EVALUADORES	MUNAR MERCADO JAIRO ALEJANDRO	\$ 3.514.000	\$ 0	\$ 3.514.000
EVALUADORES	PESCADOR MOLINA JOSE MANUEL	\$1.506.000	\$ 0	\$ 1.506.000
EVALUADORES	LOZANO MAHECHA CESAR	\$ 3.514.000	\$ 0	\$ 3.514.000
EVALUADORES	SANTOS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	\$ 3.263.000	\$ 0	\$ 3.263.000
EVALUADORES	LOZANO RODRIGUEZ CARLOS GERARDO	\$ 3.012.000	\$ 0	\$ 3.012.000
EVALUADORES	AREVALO BARRETO CAMILO AUGUSTO	\$ 3.765.000	\$ 0	\$ 3.765.000
EVALUADORES	TORRES VIVAS ANDRES ORLANDO	\$ 4.267.000	\$ 0	\$ 4.267.000
FIDUCIARIA	FIDUCIARIA POPULAR S A	\$ 97.279.331	\$ 97.279.331	\$ 0
FIRMA DIGITAL	THOMAS SIGNE SOLUCIONES	\$ 14.675.392	\$ 0	\$ 14.675.392
INTERVENTORÍA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 4.868.163.072	\$ 4.137.938.611	\$ 730.224.461
NEOSERRA	OUTREACHSYSTEMS.COM	\$ 176.664.303	\$ 0	\$ 176.664.303
Total		\$ 5.227.313.098	\$4.235.217.942	\$992.095.156

1.2.5 INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA

Durante enero el equipo de Fiducia focalizó sus actividades en la planeación de la operación y alineamiento con la Fiduciaria contratada (Fiduciaria Popular S.A.) principalmente se abordaron temas relacionados con Seguridad de la Plataforma del Fondo Emprender; y en la estructuración y definición del Manual Operativo y Reglamento del Comité Fiduciario. Al respecto, existen temas sujetos a definición por parte del SENA con el fin de garantizar que la operación Fiduciaria cumpla con los preceptos del Contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1471299 y los lineamientos adicionales que el SENA emita.

1.2.6 INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS

En este período se recibieron \$7.175.132.550 equivalente al 81% del total de los aportes de los adherentes así:

Tabla No. 9 – Detalle de recaudo recibido a 31 de enero de 2021

Fecha de desembolso	Convenio	Valor	Saldo en cuenta
24/12/2020	Tauramena – Casanare	\$500.000.000	\$ 500.053.468,67
18/12/2020	Villanueva – Casanare	\$300.000.000	\$ 300.037.017,09
23/12/2020	San Juan de Urabá – Antioquia	\$300.000.000	\$ 300.032.903,84
15/12/2020	Yarumal – Antioquia	\$300.000.000	\$ 300.038.662,40
16/12/2020	Planadas – Tolima	\$308.000.000	\$ 308.039.693,39
27/01/2021	Departamento de Sucre	\$571.000.000	\$ 571.007.828,22
24/12/2020	Caldas - Antioquia	\$600.000.000	\$ 600.064.162,40
22/12/2020	Bugalagrande – Valle	\$350.000.000	\$ 350.039.347,58

Fecha de desembolso	Convenio	Valor	Saldo en cuenta
28/12/2020	Carmen de Viboral – Antioquia	\$600.000.000	\$ 600.057.581,19
29/12/2020	Planeta Rica – Córdoba	\$500.000.000	\$ 500.046.613,24
16/12/2020 22/12/2020	Barrancabermeja – Santander	\$750.000.000	\$ 750.074.713,20
24/12/2020 29/01/2021	Quebradona s.a.s	\$750.000.000	\$ 750.032.492,21
23/12/2020	Itagüí- Antioquia	\$300.000.000	\$ 300.197.290,45
13/01/2021	Garzón- Huila	\$300.000.000	\$ 300.015.629,03
23/12/2020 29/01/2021	Gramalote Limited	\$746.132.550	\$ 746.169.252,98
Valor Total		\$ 7.175.132.550	\$ 7.175.906.655,89

Ver Anexo 3. Extractos bancarios Contratos de Adhesión

1.2.7 CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Esta obligación se cumplió en el mes de junio de 2020 para los recursos del SENA, con respecto a los recursos de los adherentes esta obligación se cumplió en el mes de diciembre de 2020. A continuación, se presenta el resumen de los movimientos en la cuenta:

BANCO BBVA	
CUENTA NO. 00130309000200045797	
CO1.PCCNTR.1471299	
MOVIMIENTO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2021	
SALDO ANTERIOR 31-12-2020	105.909.160.451,00
MAS:	
TRASLADO RECURSOS SENA	0,00
INTERESES GANADOS	131.473.290,00
DEVOLUCIÓN DE COMISIÓN E IVA CORRESPONDIENTE A ENE/2021	0,00
MENOS:	
GMF	243.429,00
PAGO TERCEROS PROVEEDORES	60.857.356,00
SALDO FINAL	105.979.532.956,00

Ver Anexo 4. Extracto 5797 BBVA enero 2021

Las labores adelantadas han sido realizadas por el equipo financiero compuesto por Paola Roncancio, Angelica Castellanos e Iván Gómez.

1.3 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. *Numeral 11 de la CLÁUSULA CUARTA- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales –ARL-) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente: Ver Anexo 5. Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social.*

2. *Numeral 6 de la CLÁUSULA CUARTA - Utilizar todos los manuales corporativos y de imagen del Fondo Emprender y del SENA, en las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato.* Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos. Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad. Estos oficios se enviaron en el informe del mes septiembre.
3. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten-:* En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
4. *Numeral 16 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los representantes al Comité Técnico de Mejoramiento, para participar en el mismo y firmar sus actas:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
5. *Numeral 17 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los miembros para la conformación de la Junta Administradora del Contrato:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
6. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación. El informe se tiene previsto entregar cuando se cumplan los 6 meses a partir del primer desembolso, realizado en el mes de julio de 2020. Es decir, el primer traslado de rendimientos se solicitó a mediados del mes de enero de 2021, sin embargo no fue posible girar por inconvenientes de tipo técnico ya que la plataforma del banco no tenía este valor autorizado para su giro, se espera que para la primera quincena de febrero sea realizada por parte de la tesorería de la facultad de Ingeniería.
7. *Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
8. *Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.:* A las entidades de los contratos de adhesión ya se realizó el proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. A su vez, se han remitido los documentos solicitados de la Universidad Nacional de Colombia para la creación del tercero ante sus sistemas financieros y de información. Las acciones adelantadas han sido de carácter financiero con algunos aliados para el desembolso de los recursos en las cuentas abiertas para este fin y del proceso de convocatoria.
9. *Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA – Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

10. *Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA – Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

11. *Numeral 34 de la CLÁUSULA QUINTA – Permitir el ingreso al sistema de gestión documental y administrativo en modalidad de Consulta a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA:*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación, se hizo solicitud formal al SENA y se está en espera de respuesta.

12. *Numeral 36 de la CLÁUSULA QUINTA – Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA:* Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos.

Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad.

13. Adicionalmente, se ha adelantado gestiones en el área de comunicaciones relacionadas con:
CLAUSULA TERCERA 1.2. OBLIGACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA 5. Crear y gestionar una línea de apoyo permanente al proceso de convocatorias y ejecución de los planes de negocio, y soporte técnico de plataforma/sistema de información del Fondo Emprender. (Telefónico y/o Virtual):

El periodo objeto del informe involucra una actividad relacionada con el área de comunicaciones del proyecto, orientada a la puesta en marcha del proceso de legalización del contrato de cooperación empresarial con los emprendedores de las convocatorias vigentes:

- Elaboración del manual para emprendedores de las convocatorias 77 y 78, compuesto por los capítulos de firma digital, diligenciamiento y firma de anexos, requerimientos técnicos, dirección de envío pagaré, datos de contacto y responsables. Anexo 6. Puesta en marcha - Manual para firma digital y diligenciamiento de anexos.
- Publicación de las condiciones y plazos para la legalización del contrato y sus anexos, a través de la plataforma del Fondo Emprender, tanto en la parte de normatividad como con las notificaciones generales. Ver Anexo 7. Gestión de Comunicaciones al Emprendedor- Publicación Comunicado Plataforma-Normatividad FE.
- Creación de las respuestas proforma para la comunicación con los emprendedores, con el fin de realizar un acompañamiento pormenorizado a través del correo institucional. Ver Anexo 7. Gestión de Comunicaciones al Emprendedor - Comunicado al emprendedor- Anexos aprobados o rechazados.
- Inicio del proceso de recepción, análisis y respuesta por parte del equipo del proyecto, a las inquietudes generadas por los emprendedores para el descargue, diligenciamiento, firma y cargue de anexos, así como las dudas para la firma digital del contrato. Ver Anexo 7. Gestión de Comunicaciones al Emprendedor.
- Mediante el correo electrónico ayudafe_nal@unal.edu.co se ha dado respuesta a los emprendedores en temas relacionados a fechas de firma del contrato de cooperación empresarial, proceso de Certificado de Firma Digital, entre otros.
- El correo contactofe_nal@unal.edu.co se publicará a los emprendedores en el momento que hayan firmado el contrato de cooperación empresarial para atender dudas en el desarrollo del plan de negocios y hacer debido seguimiento.

Tabla No. 10 – Correos de atención al emprendedor

No.	CORREO	IDENTIFICADOR	PERIODO	RESPUESTAS A EMPRENDEDORES
1	ayudafe_nal@unal.edu.co	Ayuda Proceso Contractual- FE SENA	Enero	54
2	contactofe_nal@unal.edu.co	Seguimiento a Emprendedores – FE SENA	NA	NA

Este proceso ha sido realizado conjuntamente entre Alexa Hernández, Laura Peraza, Ricardo Cañón y Lida Gonzalez.

2. INFORME JURÍDICO

2.1 FIDUCIA

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 1 del numeral 1.1 de la CLÁUSULA TERCERA subnumeral 1. OBLIGACIONES RESPECTO A LA FIDUCIA, “Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos derivados de la operación del Fondo Emprender” se realizaron las siguientes actividades:

Tabla No. 11 – Actividades realizadas

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Ene-21	Fue presentado el concepto jurídico referente a firma digital para documentos derivados del Contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No. 2 celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y Fiduciaria Popular S.A.	Anexo 2. Actividades adelantadas por el área de Fiducia - Concepto firma digital - B.PFI-CI-1299-021-21

2.2 CONTRATACIÓN DERIVADA

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” se siguieron los siguientes procesos contractuales:

2.2.1 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA

En relación con este proceso contractual, siguiendo los lineamientos del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, se informa que la ejecución de la ODC-120-2020 ya se culminó, por lo tanto, los trámites de pago los realizó el área Administrativa del proyecto 2020.

2.2.2 CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN

Dando continuidad al proceso para contratar el Modelo de Evaluación de los planes de negocio postulados al Fondo Emprender iniciado en el mes de mayo, a continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el presente periodo

Tabla No. 12 - Relación de actividades adelantadas durante la ejecución de la OSE-1261-2020 Modelo de evaluación

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
-------	-------------	--------------------------------------

Ene-22	Se realizó reunión de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la OSE-1261-2020 con la participación del SENA, la Universidad Nacional y el contratista Formulación y Gestión de Proyectos S.A.S.	Anexo 1. Seguimiento OSE 1261 FyGP - Memoria 1 22012021
--------	---	---

2.2.3 CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES

En comunicación de fecha 23 de diciembre de 2020 vía correo electrónico por parte del Doctor Hernán Fuentes, fue presentada formalmente la solicitud de la contratación de la red de emprendedores, junto con la “justificación técnica para contratar el servicio”. En el marco de la solicitud se han realizado las siguientes actividades:

Tabla No. 13 - Relación de actividades de contratación derivada red de emprendedores

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Ene-27	Se realizaron observaciones preliminares de orden contractual, tecnológico al documento de justificación técnica allegado por el SENA para la contratación del servicio de la red de emprendedores.	Anexo 8. Red de emprendedores - B.PFI-CI-1299-044-21

2.2.4 INTERVENTORÍA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales” 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)

A la fecha el Contrato Interadministrativo No. 3 de 2020 de interventoría celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia se encuentra en ejecución, se tiene previsto realizar la primera visita de interventoría una vez finalice el proceso de firma y cargue de los anexos al contrato de cooperación por parte de los emprendedores lo cual se espera finalizar el 26 de febrero de 2021 aproximadamente.

Con la firma del acta de inicio comienza la etapa de ejecución de los planes de negocio por parte de los emprendedores, es decir, inicia la contabilización del término previsto para su ejecución, conforme el plazo establecido en el contrato de cooperación empresarial.

En el marco de la ejecución del contrato de interventoría se realizaron las siguientes actividades:

Tabla No. 14 -. Relación de actividades gestión contractual interventoría

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
-------	-------------	--------------------------------------

Ene-13	Reunión con la participación de los equipos del SENA, UDEA y UNAL esta reunión tuvo como objetivo iniciar las actividades del contrato interadministrativo No. 3 de 2020	Anexo 9. Interventoría - Ayuda memoria N. 1. Contrato Interventoría
--------	--	---

2.2.5 SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). *Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)*

En este período se han realizado las actividades que se describen a continuación:

Tabla No. 15 - Relación de actividades contratación derivada seguro de vida grupo emprendedores

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Ene-15	Fue estructurado el estudio previo para Contratar el SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES para los beneficiarios del Fondo Emprender del SENA que hayan suscrito contratos de cooperación empresarial con el SENA y con la Universidad Nacional de Colombia en el marco del contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299.	Anexo 10. CONTRATO DE SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES Ver estudio previo
	Se realizó solicitud de aval para enviar invitación a presentar cotización a las compañías aseguradoras.	Anexo 10. CONTRATO DE SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES -B.PFI-CI-1299-007-21
Ene-21	El 21 de enero de 2021 a través del correo electrónico se invitó a presentar cotización a veinte (20) compañías aseguradoras y dos (02) agentes o corredores de seguros. El listado de las compañías de seguros invitadas se sacó de la página web de FASECOLDA. En la invitación se dejó como plazo para recibir cotizaciones el 27 de enero de 2021 a las 5:00pm	Anexo 10. CONTRATO DE SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES B.PFI-CI-1299-020-21 - Invitación a ofertar
Ene-27	Se recibieron las cotizaciones de cuatro (4) compañías aseguradoras, con las cuales se estructuró el análisis de estudio de mercado	Anexo 10. CONTRATO DE SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES - Análisis de estudio de mercado
Ene-29	Solicitud aval para enviar invitación a presentar ofertas a las entidades que presentar cotización.	Anexo 10. CONTRATO DE SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES B.PFI-CI-1299-048-21

2.2.6 FIRMA DIGITAL

Actualmente se encuentra en ejecución la OSE-2149-2020 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y Thomas Signe S.A.S.

Durante los días 20 y 27 de enero de 2021 participamos en la reunión celebrada entre el contratista Thomas Signe S.A.S., y el equipo de puesta en marcha para aprobación del ambiente de producción firmas del contrato de cooperación empresarial.

2.2.7 PAGARÉS FÍSICOS

Actualmente se encuentra en ejecución la OSE-2599-2020 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y PROCESOS & CANJE S.A

2.2.8 LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD

Este proceso de contratación responde a la obligación contenida en el numeral 16, inciso 1.2 de la cláusula tercera, que indica “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado”.

En este período se han realizado las actividades que se describen a continuación:

Tabla No. 16 - Relación de actividades línea de sostenibilidad

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Ene-18	En esta fecha fueron enviadas al SENA las observaciones preliminares al “documento técnico para la selección del contratista para de la (sic) financiación de las iniciativas empresariales”.	Anexo 11. Línea de sostenibilidad B.PFI-CI-1299-009-21
Ene-19	Participación en reunión de seguimiento operativo proyecto línea de sostenibilidad y puesta en marcha equipos SENA-UNAL.	Anexo 18. Memorias de reuniones de seguimiento con SENA- Memoria N°2 19012021

2.3 GESTIÓN JURÍDICA

Respondiendo a la obligación contractual, CLÁUSULA QUINTA, numeral 18) *Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender*”. Se adelantaron las siguientes acciones de carácter jurídico.

- Durante este periodo se realizó análisis jurídico de la adición a la cuota de gerencia en el marco de (Ley 80 /93- Manual de Convenios y Contratos).

Tabla No. 17 - Relación de actividades en relación con la cuota de gerencia.

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Ene-19	Como respuesta a la solicitud NIS No.2021-02-005217 del 18 de enero del año en curso, mediante la cual el SENA solicita la presentación de informes detallados sobre la gestión de actividades y la ejecución de los recursos de la cuota de gerencia que se gira a la Universidad por la operación del Fondo Emprender en cada uno de los contratos que ustedes gerencian, los equipo UNAL 2019 y 2020 realizaron comunicación conjunta.	Anexo 12. Cuota de gerencia B.PFI-CI-1299-013-21
Ene-22	Los equipos del proyecto 2019 y 2020 solicitaron indicar el nivel de alcance y detalle de este informe, con el fin de planear la preparación de esta información y verificar al interior de la Facultad los soportes requeridos para dar respuesta al hallazgo al No. 30.	Anexo 12. Cuota de gerencia B.PFI-CI-1299-036-22

- Se brindó apoyo en la estructuración y respuesta de los derechos de petición de los procesos de acreditación y evaluación de las convocatorias 77 y 78.

2.4 CONTRATOS DE ADHESIÓN

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). *Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales* (...),

En el numeral 1.1.2 se hizo la descripción de la gestión administrativa de los contratos de adhesión. Y en la tabla No. 2, se relacionó la información del estado de avance de los contratos de adhesión.

2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones contractuales, y su correspondiente avance: 1. Numeral 15 CLÁUSULA 5 - Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley: En este período se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

Tabla No. 18 - Relación de actividades

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Ene-13	Fue enviada al SENA el acta de terminación y liquidación de mutuo acuerdo de la adhesión No. 3 suscrita con el municipio de Turbo- Antioquia.	Anexo 13. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-002-21

27 CLÁUSULA 5 – Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA-CONTRATISTA- EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría:- En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3. Numeral 33 CLÁUSULA 5 – Suministrar al SENA la información necesaria para responder los diferentes requerimientos formulados por las autoridades u órganos de control, que se encuentren enmarcados dentro de las actividades a ejecutar a través del contrato. -: En este período no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

4. Numeral 7, inciso 1.2. de la CLÁUSULA 5- “Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales”

No se realizaron actividades durante este período respecto de las anteriores obligaciones.

Elaboraron equipo jurídico: Carolina Duran Negrete -Asesora Jurídica

Lida González Saavedra- Coordinadora Contractual

3. INFORME TÉCNICO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA 4 del contrato, en particular, los numerales 9) Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas de los servicios. Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA 5, numerales 4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9). Cumplir las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10). Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender, 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen, y 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender. 24) De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender. 37) Hacen parte integral del contrato los documentos del proceso, y especialmente se entenderán como obligación contractual las acciones y entregables descritos en el estudio previo, en la cotización presentada y demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato. Para el caso de los valores agregados se hará un acuerdo de nivel de servicio junto al acta de inicio.

3.1 CONVOCATORIA

Como parte de la gestión adelantada con los entes territoriales con los cuales se han suscrito contratos de adhesión, en el mes de enero se realizó el primer cierre de las convocatorias cerradas Fondo Emprender 167- Itagüí, 168 - Tauramena y 169 – Villanueva, en la tabla 19 se muestran el detalle de los planes formalizados para el primer cierre de las cv antes relacionadas

Tabla No. 19 - Relación de planes formalizados al primer cierre de convocatorias

Convocatoria	Monto de recursos Disponibles	Fecha de cierre primer corte	No de planes formalizados	Anexo con relación de planes formalizados
167 – Itagüí	\$2.000.000.000	10 de enero de 2021	42	Anexo 14. Evaluación - Formalizados CV_167_C1
168 Tauramena	\$ 1.377.803.000	10 de enero de 2021	11	Anexo 14. Evaluación - Formalizados CV 168_C1
169 Villanueva	\$900.000.000	10 de enero de 2021	2	Anexo 14. Evaluación - Formalizados CV_169_C1

3.2 ACREDITACIÓN

Elaboró Fabián Gómez - Profesional de apoyo

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo 3 al contrato interadministrativo entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia para el proceso de acreditación. Las obligaciones se encuentran referidas en la **CLÁUSULA TERCERA** de los siguientes incisos:

1.3.1 ACREDITACIÓN:

a) Adelantar el proceso de acreditación para cada cierre de las convocatorias abiertas y remitir al SENA el informe respectivo una vez se culmina el proceso.

b) De presentarse situaciones que en el marco de la acreditación no puedan ser resueltas por el operador, se deberá citar a mesas de trabajo SENA – Operador para definir soluciones conjuntas

En este período se realizó el primer cierre de las convocatorias cerradas 167 – Itagüí, 168 – Tauramena y 169 – Villanueva. De igual forma, se realizó la entrega del informe parcial y el informe final con respuesta a observaciones de las convocatorias abiertas 80 – Juventudes y 186 Samaniego, así como de las convocatorias cerradas 167 – Itagüí, 168 – Tauramena y 169 - Villanueva. A continuación, se referencian las actividades en acreditación del mes de enero de 2021. Los anexos soporte a las actividades desarrolladas en la acreditación de convocatorias se encuentran en el anexo 15 (ver tabla 20).

Tabla No 20 - Cronograma de acreditación - Convocatorias 80, 186, 167, 168 y 169

Fecha	Descripción	Soporte (En caso que aplique)
10/01/2021	Cierre de convocatorias cerradas 167 - Itagüí, 168 - Tauramena y 169 - Villanueva	Anexo 15. Acreditación - Reporte de planes de negocio formalizados convocatoria 167 Anexo 15. Acreditación - Reporte de planes de negocio formalizados convocatoria 168 Anexo 15. Acreditación - Reporte de planes de negocio formalizados convocatoria 169
14/01/2021	Entrega Informe parcial de acreditación: Convocatorias cerradas 167 - Itagüí, 168 - Tauramena y 169 - Villanueva	Anexo 15. Acreditación - B.PFI-CI-1299-003-21 Anexo 15. Acreditación - Informe parcial de acreditación convocatoria 167

		Anexo 15. Acreditación - Informe parcial de acreditación convocatoria 168 Anexo 15. Acreditación - Informe parcial de acreditación convocatoria 169
15/01/2021	Entrega Informe parcial de acreditación: Convocatorias abiertas 80 - Juventudes y 186 - Samaniego	Anexo 15. Acreditación - B.PFI-CI-1299-006-21 Anexo 15. Acreditación - Informe parcial de acreditación convocatoria 80 Anexo 15. Acreditación - Informe parcial de acreditación convocatoria 186
20/01/2021	Entrega Informe final de acreditación con respuesta a observaciones: Convocatorias cerradas 167 - Itagüi, 168 - Tauramena y 169 - Villanueva	Anexo 15. Acreditación - B.PFI-CI-1299-016-21 Anexo 15. Acreditación - Informe final de acreditación con respuesta a observaciones convocatoria 167 Anexo 15. Acreditación - Informe final de acreditación con respuesta a observaciones convocatoria 168 Anexo 15. Acreditación - Informe final de acreditación con respuesta a observaciones convocatoria 169
21/01/2021	Entrega Informe final de acreditación con respuesta a observaciones: Convocatorias abiertas 80 - Juventudes y 186 - Samaniego	Anexo 15. Acreditación - B.PFI-CI-1299-023-21 Anexo 15. Acreditación - Informe final de acreditación con respuesta a observaciones convocatoria 80 Anexo 15. Acreditación - Informe final de acreditación con respuesta a observaciones convocatoria 80

A continuación se resumen los resultados en acreditación para las convocatorias 80 - Juventudes, 186 Samaniego, 167 - Itagüi, 168 - Tauramena y 169 - Villanueva:

Tabla No. 21 - Resultados acreditación convocatorias 80, 186, 167, 168 y 169

Convocatoria	Número de planes formalizados	Número de planes con concepto de ACREDITADO	Número de planes con concepto de NO ACREDITADO	Monto de recursos solicitados de planes con concepto ACREDITADO
80	85	76	9	\$6.027.953.123
186	11	10	1	\$779.791.386
167	42	36	6	\$4.314.461.551
168	11	9	2	\$1.112.320.933
169	2	2	0	\$245.569.643

Estas actividades de acreditación, fueron desarrolladas por el equipo liderado por Fabián Gómez, con la participación de los profesionales Aida Alejandra Valbuena, Luisa Paola Becerra y Laura Peraza Rivera.

3.3 EVALUACIÓN

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato para este proceso (Tabla No. 22 Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación). Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA QUINTA en los siguientes incisos:

4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9) cumplir con las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10) Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender. 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen. 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender

Las actividades adelantadas durante el mes de enero de 2021 estuvieron orientadas principalmente al desarrollo del proceso de evaluación 5 convocatorias, cuyos primeros cierres se dieron entre diciembre de 2020 y enero de 2021. Cabe mencionar que de acuerdo con el cronograma previsto para cada una de las convocatorias, los resultados del proceso de evaluación se publicarán en el mes febrero. En la tabla 22 que se muestra a continuación se relacionan los avances del proceso de evaluación para cada una de las 5 convocatorias evaluadas

Tabla No. 22 - Avances proceso de Evaluación

Convocatoria	Planes formalizados	Planes No Acreditados	Planes evaluados	Planes con evaluación humana	Fecha de publicación de resultados
80 – Juventudes	85	9	76	69	2 de febrero de 2021
167 – Itagüí	42	6	36	24	
168 – Tauramena	11	2	9	6	
169 – Villanueva	2		2	1	
186 – Samaniego	11	1	10	10	
Total General	151	18	133	110	

A continuación, en la tabla 23 se consignan las actividades desarrolladas desde el proceso de evaluación en el periodo de presentación del presente informe:

Tabla No 23. Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación

Fecha	Actividad	Resultado
11-20 de enero de 2021	Gestiones para conformación de equipo de evaluación	Equipo de evaluación conformado por 1 coordinador y 15 evaluadores
20 de enero de 2021	Entrega de resultados finales de acreditación para el primer cierre de las cv 167, 168, 169 a FYFP	Anexo 14. Evaluación - Oficio con radicado B.PFI-CI-1299-019-21 Anexo 14. Evaluación - Acreditados C1 80 y 186 FYGP
21 de enero de 2021	Entrega de resultados finales de acreditación para el primer cierre de las cv 80 y 186 a FYFP	Anexo 14. Evaluación - Oficio con radicado B.PFI-CI-1299-024-21 Anexos x Acreditados C1 167_168_169 FYGP
22 de enero de 2021	Respuesta a solicitud de expedición certificado plan de negocios ID 72095 - VIVE MOVILIDAD, radicado B.PFI-CI-CR-1299-019-21.	Anexo 14. Evaluación - Oficio con radicado B.PFI-CI-1299-031-21
22 de enero de 2021	Reunión de seguimiento al contrato OSE 1261 FYGP UNAL SENA	Anexo 1. Seguimiento OSE 1261 FyGP - Memoria No. 1 22012021
25 - 30 de enero de 2021	Desarrollo de fase de evaluación apoyada con evaluadores y entrega de resultados de evaluación humana al SENA	Anexo 14. Evaluación - Oficio con radicado B.PFI-CI-1299-053-21 Anexo 14. Evaluación - reporte Rodolfo cierre evaluación C1 80 167 168 169 186

El equipo del proyecto que participó en el proceso de evaluación estuvo bajo la coordinación de Diana Cortez líder de evaluación, Intyllan Petit Barroso coordinador de evaluación y los evaluadores: Andrés Orlando Torres Vivas, Mónica Andrea Soler Jiménez, Dalia Buitrago Benavides, Jackeline Ángel Cerón, Marcela Garzón García, Roberto Alejandro Blanco Pulido, Juan Carlos Cruz, Liliana María Pantoja Rojas, Iván Eduardo Gamboa Galeano, Mariana Amaya, Gina Díaz y Bruce Vargas.

3.4 PUESTA EN MARCHA CONVOCATORIAS 77 Y 78

Durante el mes de enero de 2021, se realizaron las siguientes actividades asociadas a la firma y alistamiento de documentos relacionados con la legalización del contrato de cooperación empresarial, con los emprendedores que presentaron sus planes de negocios a las convocatorias 77 y 78.

Tabla No 24 - Relación de actividades puesta en marcha

Actividad	Observaciones
Validación de la información recibida por parte del operador de firma digital	A la fecha de corte de enero de 2021, 189 emprendedores cuentan con el certificado de firma digital de Thomas Signe.
Envío comunicación emprendedores de las convocatorias para confirmar inicio de firma contrato de cooperación empresarial y sus anexos	Enviado para publicación en la plataforma del SENA. Ver Anexo 7. Gestión de Comunicaciones al Emprendedor - Comunicaciones- Publicación Comunicado Plataforma-Normatividad FE.

Actividad	Observaciones
Elaboración del manual de firma digital y el diligenciamiento de anexos del contrato de cooperación empresarial para las convocatorias 77 y 78.	El 19 de enero de 2021 mediante el oficio B.PFI-CI-1299-014-21 se envía el Manual para revisión y aprobación por parte del SENA, para ser publicado en la plataforma - Fondo Emprender, el cual fue aprobado a través de oficio B.PFI-CI-CR-1299-017-21 Anexo 6. Puesta en Marcha - Oficio B.PFI-CI-1299-014-21 y oficio B.PFI-CI-1299-017-21 Anexo 6. Puesta en marcha - Manual para firma digital y diligenciamiento de anexos.
Consolidación de documentos del contrato de cooperación empresarial para aprobación. Entre ellos Acta de inicio, Pagaré, Carta de instrucciones, Garantías mobiliarias, Formato de contrapartida y Contrato de cooperación empresarial.	El 19 de enero de 2021 como anexos al oficio B.PFI-CI-1299-014-2 se enviaron los documentos del contrato de cooperación empresarial para revisión y aprobación por parte del SENA, para ser publicados en la plataforma. los cuales fueron aprobados a través de oficio B.PFI-CI-CR-1299-017-21 Anexo 6. Puesta en Marcha.
Cruce de correspondencia requerido en los contratos de cooperación empresarial y sus respectivos anexos, que son Acta de inicio, pagaré, carta de instrucciones, modelo de contrapartidas y garantías mobiliarias.	Gestión adelantada como parte del alistamiento de documentación para la firma del contrato de cooperación empresarial suscrito con los emprendedores, SENA y Universidad Nacional. El contrato se firma a través de plataforma URUK y los anexos a través de la plataforma fondo Emprender.
Se programó que el inicio de la firma de contratos de cooperación empresarial por parte del emprendedor a partir del 1 de febrero y hasta el 16 de febrero de 2021, según lo establecido en el acuerdo 010.	Para el periodo objeto del presente informe, se confirma el cargue de 190 contratos en plataforma URUK y anexos 2, 3 y 4, para los 190 emprendedores, en Fondo emprender dejando todo listo para su inicio en las fechas enunciadas. Su avance será tema del informe de gestión del mes de febrero

Estas labores han tenido participación de Alexa Hernández, Laura Peraza, Andrea Virgüez, Yesmi Carvajal, Iván Gómez y Ricardo Cañón.

3.5 INTERVENTORÍA

El 22 de diciembre del 2020 se surtieron los procesos contractuales con la Universidad de Antioquia como firma Interventora que realizará el seguimiento a la ejecución de los planes de negocio (culminando en la legalización del contrato al interior de la Universidad Nacional de Colombia). En el mes de enero el equipo de interventoría realizó las siguientes actividades:

Tabla No. 25 - Relación de actividades equipo interventoría

No	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE
1	13 de enero de 2021	Se llevó a cabo reunión con el equipo del SENA, Equipo U. de Antioquia y Universidad Nacional de Colombia, con el objetivo de dar inicio al contrato Interadministrativo No 03	La Universidad de Antioquia realiza recomendaciones para tener en cuenta en el desarrollo del seguimiento a la ejecución de los planes de negocio	Anexo 9. Interventoría - Memoria No 1

No	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE
2	20 de enero de 2021	Se llevó a cabo reunión con el equipo del SENA, Equipo U. de Antioquia y Universidad Nacional de Colombia, con el objetivo revisar el protocolo No 1 de reunión de alistamiento	Universidad de Antioquia remitirá formalmente el protocolo revisado en esta sesión para validación por parte de la Universidad Nacional y remisión al Sena para la respectiva aprobación. Estos se analizarán en conjunto con el 5equipo 2019 previo al envío al SENA	Anexo 9. Interventoría - Memoria No 2
3	22 de enero de 2021	Se llevó a cabo reunión con el equipo del SENA, Equipo U. de Antioquia y Universidad Nacional de Colombia, con el objetivo revisar el protocolo No 2 y 3 de primera visita presencial y virtual respectivamente	Universidad de Antioquia remitirá formalmente el protocolo revisado en esta sesión para validación por parte de la Universidad Nacional y remisión al Sena para la respectiva aprobación. Estos se analizarán en conjunto con el equipo 2019 previo al envío al SENA	Anexo 9. Interventoría - Memoria No 3
4	25 de enero de 2021	Se participó en reunión de alistamiento programada por la U. de Antioquia de proyectos que van adelantados en su proceso de legalización	En esta reunión la U. de Antioquia muestra a los emprendedores toda la información que necesitan para iniciar su ejecución	No aplica
7	26 de enero de 2021	Se llevó a cabo reunión con el equipo del SENA, Equipo U. de Antioquia y Universidad Nacional de Colombia, con el objetivo revisar el protocolo No 4 y 5 de primera visita de seguimiento presencial y virtual respectivamente	Universidad de Antioquia remitirá formalmente el protocolo revisado en esta sesión para validación por parte de la Universidad Nacional y remisión al Sena para la respectiva aprobación. Estos se analizarán en conjunto con el equipo 2019 previo al envío al SENA	Anexo 9. Interventoría - Memoria No 4
10	27 de enero de 2021	Se asistió a reunión de prueba de la plataforma URUK para firma de contratos de cooperación empresarial	Ejercicio de explicación del proceso de firma digital que iniciarán los emprendedores a partir del 1 de febrero de 2021	No aplica

No	FECHA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIÓN	SOPORTE
11	28 de enero de 2021	Se llevó a cabo reunión con el equipo del SENA, Equipo U. de Antioquia y Universidad Nacional de Colombia, con el objetivo revisar el protocolo No 6 y 7 de primera visita final presencial y virtual respectivamente	Universidad de Antioquia remitirá formalmente el protocolo revisado en esta sesión para validación por parte de la Universidad Nacional y remisión al Sena para la respectiva aprobación. Estos se analizarán en conjunto con el equipo 2019 previo al envío al SENA	Anexo 9. Interventoría - Memoria No 5
12	28 de enero de 2021	Se llevó a cabo reunión con el Equipo U de Antioquia y Universidad Nacional de Colombia con el objetivo de revisar los indicadores de gestión que tomará la interventoría para iniciar el proceso de seguimiento a la ejecución de los planes de negocio	La U. de Antioquia manifiesta que realizó una revisión al concepto de evaluación cargado en la plataforma y que teniendo en cuenta que este concepto no contiene los indicadores de gestión que deben cumplir los emprendedores, tomará la información de el plan de negocio de la plataforma Fondo emprender.	Anexo 9. Interventoría - Memoria No 6

3.6 VALORES AGREGADOS

Dando cumplimiento a lo establecido en la obligación 1.2 11. *Realizar los procesos de capacitación, actualización y transferencia tecnológica que se requieran para el mejoramiento continuo de los procesos del Fondo Emprender, tanto para sus clientes internos (SENA, Centros de Desarrollo Empresarial - unidades de emprendimiento externas) como sus externos (futuros emprendedores). La metodología para tal fin será acordada por ambas partes: SENA y contratista;* y en seguimiento al proceso de levantamiento de necesidades de capacitación realizado el pasado 1 de diciembre, se envió la encuesta "Formulario Necesidades de Capacitación SENA". Tabla No 26. Actividades realizadas en enero

Tabla No 26 - Actividades realizadas Valores Agregados

Valor Agregado	Fecha	Actividad	Observaciones
Capacitaciones	18 de enero	Divulgación Encuesta de verificación de necesidades de capacitación SENA	Anexo 16. Oficio B.PFI-CI-1299-008-21 Divulgación Encuesta Necesidades de Capacitación

De acuerdo con la hoja de ruta establecida en el Sistema De Gestión de Calidad para el proceso de Valores Agregados, actualmente los subprocesos de modernización de instrumentos tecnológicos, Modelo 4K y Mejora en la ruta de atención al emprendedor se encuentran en las actividades de establecer la línea por parte del SENA y la conceptualización académica (Ver Anexo 17. Diagrama de actividades del proceso de Valores Agregados).

4. CONCLUSIONES

En el noveno mes de ejecución se resaltan algunos hitos importantes en la gestión de proyecto, así:

- a) Tal como se mencionó en el mes anterior, se continúa con la práctica de direccionamiento estratégico y operativo del proyecto, se han establecido reuniones quincenales de seguimiento y control al proyecto, con la participación del Supervisor del proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte del SENA), y Gerente de proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte de la Universidad Nacional).

En este mes se realizaron las siguientes reuniones:

Tabla No 27. Relación de reuniones de seguimiento estratégico y operativo

Fecha	Reunión	Temas	Soporte
Enero 14	Seguimiento Operativo	Seguimiento operativo general al proyecto	Anexo 18. Memoria 1 14012021 Seguimiento operativo proyecto
Enero 19	Seguimiento Operativo	1. Línea de sostenibilidad 2. Puesta en Marcha	Anexo 18. Memoria 2 19012021 Seguimiento operativo
Enero 22	Seguimiento estratégico	1. Línea de sostenibilidad	Anexo 18. Memoria 3 22012021 Seguimiento estratégico
Enero 26	Seguimiento Operativo	Seguimiento operativo general al proyecto	Anexo 18. Memoria 4 26012021 Seguimiento operativo
Enero 29	Seguimiento estratégico	1. Línea de sostenibilidad 2. Seguimiento estratégico al contrato	Anexo 18. Memoria 5 29012021 Seguimiento estratégico

- b) En relación con la cuota de gerencia, se recibieron dos comunicaciones del SENA, la primera con el ajuste y explicación jurídica de la cuota de gerencia en un eventual escenario de ampliación de contrato. La Universidad Nacional remitió respuesta y a corte del presente informe 31 de enero, está pendiente de la reunión de los equipos jurídicos de la Universidad y el SENA para definir conjuntamente el marco jurídico que ampara la cuota de gerencia. Esta reunión se realizará en la segunda semana de febrero.

El segundo comunicado, relacionados con los soportes financieros de la cuota de gerencia, los cuales fueron solicitados por la contraloría al SENA. Al respecto, desde la coordinación operativa se solicitó el alcance del informe y de los soportes, respuesta aún pendiente por el equipo SENA.

- c) Durante el noveno mes de gestión, y tal como se expresa en el presente informe, se avanzó en los trámites precontractuales y contractuales para la contratación derivada de Red de Emprendedores, Seguro de vida para los emprendedores.
- d) A nivel de los valores agregados, se avanzó en la entrega de la programación de las sesiones de capacitación de dos horas, la primera se realizará el 17 de febrero de 2021. Así mismo, y continuando con las actividades de capacitación, se hizo el alistamiento de la encuesta de necesidades de formación que será remitida a los gestores, líderes regionales, emprendedores y empresarios del Fondo Emprender.
- e) A nivel operativo, se avanzó en la acreditación de las convocatorias 186, 80, 169, 168 y 167. Se cerró la convocatoria No 174, 176 y 181.

- f) En relación con los contratos de adhesión, desde el proyecto se remitió al SENA el primer informe del periodo 1 – 31 de diciembre, de los 17 convenios firmados.
- g) Se continuó en el alistamiento de los contratos de cooperación empresarial, con la firma de los certificados digitales por parte de los emprendedores de las convocatorias 77 y 78, gestión realizada con la firma Thomas Signe.
- h) En el mes de febrero, se espera adelantar la gestión correspondiente al proceso de acreditación y evaluación de las convocatorias de Samaniego y Juventudes, y las convocatorias 167, 168, 169, 174, 176, 181, 177. Así como avanzar en la gestión de la Fiducia, la firma de los contratos de cooperación empresarial con los emprendedores, la preparación de las reuniones de alistamiento con la interventoría y la planeación de la contratación derivada de la línea de sostenibilidad.
- i) Está pendiente de la respuesta por parte del SENA, del alcance de los soportes que se deberán presentar como soporte de la cuota de gerencia de acuerdo con el requerimiento de la contraloría. Así mismo, está pendiente la respuesta por parte del SENA del documento con los requerimientos técnicos de la línea de sostenibilidad.

5. LISTA DE ANEXOS

Anexo	Nombre
Anexo 1.	SEGUIMIENTO OSE 1261 FYGP
Anexo 2.	ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL ÁREA DE FIDUCIA
Anexo 3.	EXTRACTOS BANCARIOS CONTRATOS DE ADHESIÓN
Anexo 4.	2018 EXTRACTO BBVA 5797 ENE 2021
Anexo 5.	CERTIFICACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Anexo 6.	PUESTA EN MARCHA
Anexo 7.	GESTIÓN DE COMUNICACIONES CON EL EMPRENDEDOR
Anexo 8.	RED DE EMPRENDEDORES
Anexo 9.	INTERVENTORÍA
Anexo 10.	CONTRATO DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES
Anexo 11.	LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD
Anexo 12.	CUOTA DE GERENCIA
Anexo 13.	CONTRATOS DE ADHESIÓN
Anexo 14.	EVALUACIÓN
Anexo 15.	ACREDITACIÓN
Anexo 16.	Oficio B.PFI-CI-1299-008-21 Divulgación Encuesta Necesidades de Capacitación
Anexo 17.	Diagrama de actividades del proceso de Valores Agregados
Anexo 18.	Memorias de reuniones seguimiento con SENA